



Ayuntamiento de Valladolid

Asesoría Jurídica General

Asunto: Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del uso de la bicicleta y de la movilidad por carriles especiales de tráfico rodado en Valladolid

Órgano: Ayuntamiento Pleno (art. 123.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril)

PROPUESTA DE ACUERDO

La funcionaria firmante, en relación con el asunto de referencia, propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el expediente relativo a la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora del uso de la bicicleta y de la movilidad por carriles especiales de tráfico rodado en Valladolid y atendido que en el mismo consta memoria justificativa de la necesidad de tramitación de la citada normativa, así como acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2025, aprobando el proyecto.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso de la bicicleta y de la movilidad por carriles especiales de tráfico rodado en Valladolid, según el texto aprobado por la Junta de Gobierno Local que se incluye en Documento 14 del expediente.

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación establecida para la aprobación de Ordenanzas y Reglamentos Municipales en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y disposiciones complementarias, con la advertencia en el trámite de información pública de que, de no ser presentadas alegaciones, reclamaciones o sugerencias en el plazo establecido se entenderá definitivamente aprobada dicha Ordenanza.”

Valladolid, fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA GENERAL,

María del Pilar Martín Ferreira

(Firmado digitalmente)

Código Seguro de Verificación	IVVH2D3PLE6P2XBC4R74KTYXCM	Fecha	12/05/2025 14:03:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DEL PILAR MARTÍN FERREIRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2D3PLE6P2XBC4R74KTYXCM	Página	1/1



2.3. Aprobación inicial de la "Ordenanza municipal reguladora del uso de la bicicleta y de la movilidad por carriles especiales de tráfico rodado en Valladolid"

COMISIÓN DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD.
Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2025

ASISTENTES:

Alberto Gutiérrez Alberca (PP)
José Ignacio Zarandona Fernández (PP)
Alejandro García Pellitero (PP)
Luis Vélez Santiago (PSOE)
José Antonio Otero Rodríguez (PSOE)
Celia García Asenjo (PSOE)
Dionisio Alberto Cuadrado Toquero
Víctor Manuel Martín Meléndez (VOX)
Jonathan Racionero Martín (VTLP)

La Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2025, en primer lugar, somete a votación la incorporación de la enmienda técnica:

"Primero: Suprimir el apartado "h" del artículo 5, renumerando el apartado "i", del artículo 2.C.3, como apartado C.4 del mismo artículo.

Segundo: Modificar el apartado "d" del artículo 21, de forma que donde dice "Si la persona conductora es menor de la edad establecida en el artículo 19", debe decir, "Si la persona conductora es menor de 16 años".

Tercero: Corregir el error de numeración existente en el apartado 3 del artículo 21, numerándolo como apartado 2, incluyendo, junto a la referencia que en él se hace de los apartados "f" y "g", también el apartado "h"."

Votos a favor de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Vox, y voto en contra el Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra.

A continuación, e incorporada la enmienda, se somete a votación el texto de la Ordenanza: votos a favor de los Grupos Municipales Popular y Vox, voto en contra del Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra y abstención del Grupo Municipal Socialista.

Asimismo, en esta misma sesión, se atiende la observación formulada por el Grupo Municipal Socialista al texto de la ordenanza, en el apartado 3 punto 5 del Anexo I DEFINICIONES en el sentido que a continuación se indica:

Donde dice

5. Senda ciclable o camino verde: *vía para peatones o ciclistas, segregada del tráfico motorizado, que discurre por espacios abiertos, parques, jardines o bosques.*

Código Seguro de Verificación	IVVH2D2S3F42TGFKZQWEA5QFIU	Fecha	16/05/2025 12:18:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍN GONZÁLEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2D2S3F42TGFKZQWEA5QFIU	Página	1/2



Debe decir:

5. **Senda ciclable o camino verde:** vía para peatones y/ o ciclistas, segregada del tráfico motorizado, que discurre por espacios abiertos, parques, jardines o bosques.

La ordenanza se aprueba conforme a la propuesta de acuerdo que antecede.

**EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN,
*Alberto Gutiérrez Alberca***

**LA SECRETARIA DELEGADA DE LA
LA COMISIÓN,
*M^a Ángeles Martín González***

Código Seguro de Verificación	IVVH2D2S3F42TGFKZQWEA5QFIU	Fecha	16/05/2025 12:18:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍN GONZÁLEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2D2S3F42TGFKZQWEA5QFIU	Página	2/2

